

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA, S.A.
APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, introdujo diversas modificaciones relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones Delegadas del Consejo, especialmente en las sociedades cotizadas. Con tal motivo, entre otros, la Junta General de FUNESPAÑA, S.A. celebrada el 16 de junio de 2015 acordó la aprobación de unos nuevos Estatutos Sociales y la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas con el fin de introducir las previsiones necesarias a efectos de cumplir con las nuevas disposiciones legales.

La Disposición Final Cuarta.Veinte de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, modificó el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, regulador de la composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. Por este motivo, la Junta General de Accionistas de FUNESPAÑA celebrada el día 28 de junio de 2016 acordó la modificación del artículo 22º de los Estatutos Sociales regulador de la Comisión de Auditoría y Control.

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 28 de junio de 2016, el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. ha acordado, en su reunión del día 4 de mayo de 2017, las siguientes modificaciones del Reglamento de dicho órgano con objeto de adaptar su contenido a los Estatutos Sociales, a los cambios legislativos y de introducir algunas mejoras en su redacción, que fueron informadas con carácter previo favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad:

- Modificar el Artículo 1º a fin de suprimir la remisión al artículo 27 de los anteriores Estatutos Sociales.
- Modificar el apartado 1 del Artículo 5º para adaptar su contenido al Artículo 14º de los Estatutos Sociales.
- Modificar el apartado 2 del Artículo 6º a fin de adaptarlo al artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

- Modificar el apartado 1 del Artículo 12º con objeto de adaptarlo al Artículo 520.1 de la Ley de Sociedades de Capital y al Artículo 7º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración atenderá por escrito las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas que le formulen los accionistas en relación con los asuntos del Orden del Día hasta el quinto día anterior previsto para la celebración de la Junta General.

- Modificar el apartado 1 del Artículo 17º a fin de adaptarlo al Artículo 16º de los Estatutos Sociales. El mandato de los Consejeros se reduce de cinco a cuatro años.
- Suprimir el apartado 2 del Artículo 18º en consonancia con lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales y en el Artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Modificar el apartado 1 del Artículo 19º para adaptarlo al artículo 529, duodecies, apartado 4 i), de la Ley de Sociedades de Capital. Los Consejeros Independientes deberán presentar su dimisión cuando cumplan doce años de permanencia ininterrumpida en el cargo.
- Modificar el apartado 1 del Artículo 40º a fin de adaptar su contenido a la Recomendación 26 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. El número mínimo anual de reuniones del Consejo queda fijado en 8.
- Modificar los apartados 1, 2, 3 y 6 del Artículo 42º, regulador de la Comisión Ejecutiva, para adaptarlos a lo dispuesto en el Artículo 21º de los Estatutos Sociales.
- Modificar el Artículo 43º, regulador de la Comisión de Auditoría, para adaptar su contenido al Artículo 22º de los Estatutos Sociales.
- Modificar el Artículo 44º, que regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a fin de adaptar su contenido al texto del Artículo 23º de los Estatutos Sociales.

Las anteriores modificaciones fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad (www.funspana.es).